

TRAMITACION REFORMA AL CODIGO DE AGUAS (Boletín 7543-12)
Minuta N°71. Sesión Comisión de Recursos Hídricos, Senado 2/05/2017

**COMISIÓN ESPECIAL DE RECURSOS HÍDRICOS, SEQUÍA Y DESERTIFICACIÓN DEL
SENADO APRUEBA IDEA DE LEGISLAR PARA EL PROYECTO DE LEY QUE REFORMA EL
CÓDIGO DE AGUAS**

Con los votos a favor de los Senadores Adriana Muñoz, Jorge Pizarro y Carlos Montes, además del voto en contra del Senador Víctor Pérez y la abstención del Senador Francisco Chahuán, se aprobó en general el martes 2 de Mayo de 2017, el Proyecto de Ley que Reforma el Código de Aguas, para así iniciar la discusión en particular a partir de la próxima sesión de la Comisión.

La votación general del Proyecto se llevó a cabo en el siguiente orden y bajo las siguientes argumentaciones, donde, cada uno de los Senadores, justificó su postura:

1. Víctor Pérez (UDI): En contra

Argumentos:

- Habrían dos tipos de Derechos de Agua (DAA). La agricultura tendría hasta la ciudad de Los Ángeles un tipo y hacia el sur, otro tipo.
- Falta de infraestructura
- No existe una política hídrica, el tema es sectorial y no aborda el tema general
- Hay que fortalecer la función fiscalizadora de la Dirección General de Aguas (DGA)
- No hay normas precisas para atacar a los especuladores y DGA sabe perfectamente quienes son.
- Debilita los DAA, los cuales hoy funcionan bien, tienen a los regantes funcionando bien, incluso, generando agua.
- No hay normas que fortalezcan las organizaciones de agua.
- Se van a incrementar los camiones aljibe, no por el Código de Aguas, dijo que la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) identificó serias razones, como temas de gestión, por ejemplo, y que los DAA no interferían, estaban al final de este listado.

Pérez concluyó que este Proyecto de Ley no es lo que necesita el país y que el problema del agua se resuelve con más infraestructura, como plantas desalinizadoras en el norte del país y pequeños y medianos embalses en la zona centro-sur.

2. Jorge Pizarro (DC): A favor

- Proyecto oportuno y necesario para garantizar el agua como un Bien Nacional de Uso Público (BNUP), cuya primera prioridad es el consumo humano.

- No hay dos tipos de DAA, una vez que se entrega es el mismo, concesiones como cualquier tipo de bien público.
- Da certezas de que las aguas sean bien aprovechadas, contiene normas para detener especulación, lo que ha sido apoyado por todos.
- DAA como están hoy, no han funcionado, tal vez en agricultura, pero no en otros sectores, entonces es como el perro del ortelano, no come, ni deja comer.
- Con prioridad en usos del agua los Servicios Sanitarios Rurales (SSR, ex APRs) se fortalecen.
- Aseguró que en su región al menos, las obras de riego se han realizado, obras complementarias a embalses ya construidos y mejoramiento de sistemas de riego en conjunto con asociaciones de regantes.

Pizarro concluyó que es un buen proyecto, que busca generar certezas en el uso de un bien escaso, que sea utilizado por el bien del país y no de unos pocos, hay que cumplir objetivos. No obstante, echa de menos una legislación por cuenca, con distinto tratamiento para cada una, que haya claridad en cómo se entregan los DAA, que sean entregados por DGA y certeza jurídica, que quede despejada en las indicaciones del ejecutivo.

Carlos Montes (PS): A favor

(En reemplazo Senadora Isabel Allende)

- Hay que fortalecer carácter de BNUP, compatibilizar el interés general de la sociedad con el privado.
- Manifestó que uno de los grandes problemas es que a veces el parlamento no le da la real importancia a temas claves como este.
- El PL fortalece la legislación, si faltan recursos, eso ya es otra cosa.

Adriana Muñoz (PPD): A Favor

- Código de aguas surge en dictadura, con lo que desdice la concepción de Frei Montalva como Bien Nacional de Uso Público.
- No hay un decreto que obligue a preguntar para que es el agua o si cambio de finalidad, se pide el agua y cada uno hace lo que quiere.
- No hay expropiación con este PL, falta sacar prejuicios y recordar que como este, no hay otro Código en ninguna parte del mundo

La Senadora Muñoz, recordó las palabras del Papa Francisco, quien dijo que la próxima guerra será por el agua y que es urgente buscar el equilibrio entre el mercado y el ser humano, que no se puede seguir así

Francisco Chahuán (RN): Se abstuvo

- Hace Reserva de constitucionalidad: en su opinión, la reforma involucra una afectación no solo al Derecho de propiedad, sino que es abiertamente inconstitucional.
 - En el numeral 4, que modifica el Art. 6 del Código de aguas, se modifica el DAA, se hace reserva de constitucionalidad, la modificación propuesta vulnera los siguientes preceptos constitucionales: Art. 19, numeral 24, inciso final, otorga las mismas garantías constitucionales de la propiedad a los DAA. La Reforma modifica esencia del dominio por temporalidad, facultades de disposición,
 - Art. 19, numeral 26 de la Constitución. Libre ejercicio de los DAA.
 - Art. 1 Transitorio, reconocimiento parcial, tiene carácter de expropiatorio, por lo cual debe tener derecho a indemnización.
- Indicaciones del gobierno van en la línea de mejorar el proyecto
- Lo que hace este PL es separar la tierra del agua
- Hay incerteza para quienes generan Energía, hay incertidumbre en la matriz energética, que se suma a la falta de obras de infraestructura, como carretera hidrológica. Los gobiernos no han tenido voluntad para avanzar por ejemplo en el embalse Puntilla del Viento por que no quieren conflictos.
- Se debe trabajar con organizaciones de agua
- Prepararse para el Cambio Climático implica hacer ajustes, poner sobre la mesa el interés público sin afectar DAA ya constituidos.
- Valora indicación del Ejecutivo en terminar con nomenclatura de distintas nombres.

Chahuán concluyó diciendo que para tener más empleo, crecimiento, etc., se requiere terminar con las visiones ideológicas, lo cual fue rebatido por la Senadora Muñoz, quién dijo que le llamaba la atención que se hable de ideologías para los que apoyan las reformas, siendo que los ideologizados son aquellos que tienen capturada el agua.

Luego de las votaciones, fue el turno del Director de la DGA, Carlos Estévez, quien, luego de saludar a los Senadores Chahuán y Pérez, hizo algunos comentarios, con el objetivo de que queden en la historia de la Ley.

- Respecto a los dos tipos de DAA, mencionó que en el Código de Aguas hay múltiples tipos de derechos, consuntivos y no consuntivos, provisionales, definitivos, etc., por lo tanto es un tema simple, que siempre se puede discutir por supuesto.
- Mencionó que le Banco mundial, en su informe del 2013, sugiere en posibles indicaciones, que hay que cambiar la legislación en materia de aguas.

- Dijo que, por si solo, el hecho de dar prioridad para el consumo humano, amerita la idea de legislar.
- Respecto de la facultad de disposición, no se menciona, pero que hay articulado. Por ej., el Art. 20 crea facultad permanente de disposición, el Art. 6 es expresamente coherente.
- Tierra y agua es separado por el Código de aguas de 198, excepto en art. 20 y 56.

En seguida, la asesora del Director de la DGA, Tatiana Celume, intervino para citar un artículo de Agustín Esquella, respecto a Agua y Titularidad, donde dice que “Propiedad es una institución variada y variable”, por ejemplo, alguna vez hubo seres humanos como propiedad; también cito a Raúl Lecaros para mencionar que lo perpetuo no significa irrevocable. Finalmente se refirió al Art. 19 numeral 24 de la Constitución política, donde no es lo mismo Derecho de Aprovechamiento que Derecho de Propiedad.

Antes del cierre de la sesión, el Senador Chahuán pidió a la comisión que abra indicaciones y dar plazo adicional para incorporar nuevas indicaciones, dejándolas abiertas hasta antes que sean votadas, lo que fue aceptado por la Comisión, dejando expresamente claro que una vez discutidas las indicaciones no se pueden recibir más sobre el mismo punto a posterior.

Presidió la Comisión la Senadora Adriana Muñoz. Asistieron los Senadores Víctor Pérez (UDI) Jorge Pizarro (DC), Carlos Montes en reemplazo de Isabel Allende (PS) y Francisco Chahuán, además del Director de la DGA Carlos Estévez.